

# Gobierno del Estado de Jalisco

Programa  
Presupuestario:

## 358 Inclusión para el Bienestar de Grupos Prioritarios

### Unidad Presupuestal

Secretaría de Desarrollo e Integración Social

### Unidad Responsable

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia "Jalisco" (DIF)

### Unidad Ejecutora del Gasto

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)

### Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

#### México Incluyente

- 2.2 *Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.*
- 2.3 *Asegurar el acceso a los servicios de salud.*

#### México con Educación de Calidad

- 3.2 *Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.*

#### México Próspero

- 2.5 *Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.*

### Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente el Eje, Tema, Objetivo del desarrollo y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vinculadas con el Programa presupuestario:

### Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Eje del Desarrollo	<b>Equidad de oportunidades</b>
Tema Central	<b>Grupos prioritarios</b>
Programa sectorial	<b>Desarrollo e integración social</b>

Plan Institucional: *Plan Institucional 2014-2018 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco*

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link:

[http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/pi\\_dif\\_version\\_aprobada\\_junta\\_de\\_gobierno.pdf](http://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/pi_dif_version_aprobada_junta_de_gobierno.pdf)

#### Objetivo del Desarrollo

### **O13 Proteger los derechos y ampliar las oportunidades de desarrollo de los grupos prioritarios**

#### Estrategia

- OD13E5 *Garantizar y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes*
- OD13E1 *Ampliar las oportunidades educativas y de salud de los grupos prioritarios*
- OD13E6 *Garantizar y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes*

# Gobierno del Estado de Jalisco

Programa  
Presupuestario:

**358 Inclusión para el Bienestar de Grupos Prioritarios**

## Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir a la promoción de una sociedad equitativa e incluyente que garantice el respeto a la diversidad social y sus derechos mediante la inclusión y la mejora de las condiciones de grupos prioritarios (personas con discapacidad, adultos mayores, primera infancia y personas con vulnerabilidad social) en el estado de Jalisco.

**Alineación al programa  
presupuestario federal**

Ramo 33 Aportaciones Federales  
para Entidades Federales y  
Municipios/006FAM Asistencia

**Identificación en  
el Padrón de  
Beneficiarios**

NO

## Marco Jurídico

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39 Fracción VI, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 y 7 del Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco; 1, 2,3,4,5,17,18,19,24,25,26,27,30,31, 32, 33 a 53 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor en el Estado de Jalisco.

### Magnitud del Problema

La magnitud del problema es: ( X ) Mejorable ( ) En riesgo ( ) Grave

### Comportamiento y Evolución del Problema

Debido al acelerado crecimiento de la población adulta mayor que se ha venido registrando en los últimos años, se estima que la población en edades avanzadas en Jalisco pasará de 9.13% en 2010 a 17.03% en 2030. Entre los temas más preocupantes del envejecimiento poblacional están relacionados con los recursos económicos (ingresos por trabajo, retiro de la actividad económica y seguridad económica en la vejez), y la salud de ese sector de la población. En el estado de Jalisco, la mayor parte de la población adulta mayor se concentra entre las edades de 60 y 64 años (210 mil 465 personas) seguido por 65 a 69 años (155 mil 337); el resto es de 70 hasta 85 años y más. Los municipios que concentran mayor número de personas en este rango de edad son los ubicados en la Zona Metropolitana: • El Salto (7 mil 313) • Guadalajara (5 mil 649) • Zapopan (3 mil 816) • Tlaquepaque (3 mil 571) • Tonalá (3 mil 116) • Tlajomulco de Zúñiga (2 mil 829). Los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2012, revelan que los adultos mayores económicamente activos se emplean principalmente en el sector terciario y representan 64.9%. Es el ramo de los servicios que emplean a poco más de la mitad. Entre el sector primario y el secundario se distribuye el resto de la población de adultos mayores económicamente activos (17.4% cada uno). Es de suma importancia subrayar que el 22.2% de los hogares mexicanos el jefe de hogar es un adulto mayor. En Jalisco, el dato supera la tasa nacional: en 23.4% de los hogares jaliscienses, el jefe del hogar es un adulto mayor.

### Población Potencial y Objetivo o Área de enfoque

Dirigido a niñas, niños, adolescentes, mujeres y Adultos mayores pertenecientes a grupos prioritarios.

### Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa

El otorgamiento de apoyos a población objetivo , tales como:

- Alimentos (ración, despensa, leche de fórmula, becas).
- Apoyos funcionales (sillas de ruedas, aparatos auditivos, andaderas, bastones, muletas).
- Toxina botulínica, cobijas, enseres domésticos, medicamentos e insumos para la salud, estudios médicos y/o especializados, material de acondicionamiento para espacio de vivienda, servicios funerarios, traslados de cuerpos, apoyo de transporte, pañales desechables.
- Apoyo escolar (compra de uniformes, útiles, calzado, material didáctico), becas económicas, prótesis, insumos para higiene personal, recurso económico.
- Actividades formativas, recreativas, socioculturales, ocupacionales, deportivas.